

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2 LEY 8230 DEL 03-04-1936

### 0453 -2021-A/MPMN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

3 0 NOV. 2021 Moguegua.

# VISTOS:

El Informe Legal Nº1314-2021-GAJ/CM/MPMN, INFORME Nº1606-2021-GDUAAT/GM/MPMN, Informe Legal N°855-2021-AL, CDUAAT/GM/MPMN, Informe N°1764-2021-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N°917-2021-EIVM-PROMUVI/SCPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N°335-2021-CJTF/PROMUVI/SCPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N°160-2021-DFCC-PROMUVI/SPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, el Expediente Administrativo N°2125778 y la Carpeta N°0005962 y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº334-2021-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 01 de Octubre del 2021, se adjudicó el Lote Nº04 Mz "I" Sub Sector 1A-4 Sector Pampas de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, inscrita en la Partida Electrónica Nº11043879, ERIKA JULISSA MAMANI BANEGAS identificada con DNI Nº45612802 y ABAD MOLLO RAMOS identificado con DNI Nº48008431.

Que, mediante Recibo Nº0351857, de fecha 09-09-2021, se ha cumplido con el pago total correspondiente al valor del terreno conforme lo establece el Decreto de Alcaldía №09-2014-A/MPMN de fecha 13/05/2014 y con el Pago del Derecho de Otorgamiento de Título de Propiedad conforme a la Ordenanza Municipal Nº010-2016-MPMN, Ordenanza Municipal Nº 030-2017-MPMN y la Ordenanza Municipal N°014-2018-MPMN;

Que, los artículos 16°, 19° y 26 de la Ordenanza Municipal Nº010-2016-MPMN "Reglamento de adjudicación de lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", establece taxativamente los requisitos y/o presupuestos que deben cumplir los beneficiarios de lotes de terreno de propiedad municipal, a fin de que se disponda su titulación:

Que, el artículo 38º de la norma antes acotada establece la REVERSIÓN DE LOTE DE TERRENO A DOMINIO MUNICIPAL, es el procedimiento que tiene por objeto recuperar lotes en estado de abandono a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, quedando en condición de libre disponibilidad para ser adjudicados a otras personas y/o familias que lo soliciten. Y se rige por el Reglamento de Proceso de Reversión de Lotes Adjudicados por la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto";

Que, de autos se aprecia que se ha cumplido con los requisitos y/o recaudos que se indican en el tercer considerando; por lo tanto y a efecto de impulsar el procedimiento administrativo respectivo, resulta pertinente efectivizar la TITULACIÓN, del lote antes referido;

Que, mediante Informe Legal Nº1314-2021-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto al presente expediente, en merito a los informes técnicos y actuados correspondientes;

Que, con las facultades, conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Texto Único Ordenado de la Ley Nº27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo Nº004-2019-JUS, D.S. 004-85-VC y la Ordenanza Municipal №010-2016-MPMN "Reglamento de Adjudicaciones de Lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificado por la Ordenanza Municipal N°030-2017-MPMN, Ordenanza Municipal N°014-2018-MPMN y estando a las visaciones correspondientes.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, procedente el otorgamiento del TITULO DE PROPIEDAD del Lote Nº04 Mz "I" Sub Sector 1A-4 Sector Pampas de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, a favor de ERIKA JULISSA MAMANI BANEGAS identificada con DNI Nº45612802 y ABAD MOLLO RAMOS identificado con DNI Nº48008431, inscrito en la Partida Electrónica Nº11043879.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, se emita el Título de Propiedad dispuesto en el numeral

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, al encargado Responsable de PROMUVI de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística

la publicación de la presente Resolución en el Portal Instituicional de la Municipalidad Provincial Moquegua,

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO ALCALDE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto









precedente.